



CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA  
"CENCOTOL"  
NIT.890.703.643-2

INFORME DE LA COMISION INTEGRADA POR LA PRESIDENCIA DE LA XLVII  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE  
LA CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA "CENCOTOL"

PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MISMA

Los suscritos miembros de la comisión integrada por la presidencia de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Central de Cooperativas del Tolima "CENCOTOL", Ibagué-Tolima el día 28 de febrero de 2025, nos hemos reunido para cumplir con dicha función efectuando un análisis cuidadoso del Acta, la cual hemos encontrado correcta y ceñida a la realidad de los hechos.

En consecuencia, le impartimos aprobación al Acta levantada y dejamos expresa nuestra conformidad con la totalidad de su texto.

Para constancia se firma en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025) por los que en ella intervinieron.



EDNA MAGALY ROJAS HERRERA



TEODORO BARRAGAN GAÍTAN

**CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA**  
**"CENCOTOL"**  
**890.703.643-2**

**XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

**FECHA** : 28 de Febrero de 2025  
**LUGAR** : Auditorio en el primer piso de las instalaciones del Comité de Cafeteros ubicadas en la calle 145 Avenida Chicalá contiguo a la glorieta del Aeropuerto Perales - Ibagué – Tolima  
**HORA INICIACIÓN** : 12:15 P.M  
**HORA DE FINALIZACIÓN** : 1:20 P.M.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

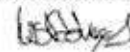
Se procedió a llamar a cada uno de los asistentes, estableciéndose la presencia del siguiente número de asistentes representantes de los asociados hábiles:

	Convocados	Asistentes
Comité Departamental de Cafeteros del Tolima	7	7
Cafisur	7	7
Cafilibano	3	3
Cafinorte	2	2
Coomersa	1	1
<b>TOTAL, ASISTENTES</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Sobre un total de 20 representantes de los asociados convocados contestaron lista 20, integrando de esta forma el quórum reglamentario para deliberar del 100% y tomar decisiones válidas, según lo constató la Junta de Vigilancia.

**2. APERTURA DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Sr. JOSÉ HEBERT CARDOZO MAYORGA**

El Señor José Hébert Cardozo Mayorga, en calidad de presidente del Consejo de Administración de Cencotol expresa sus agradecimientos a Dios en primer lugar, da la bienvenida a todos los asistentes muy especialmente a los Miembros del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y a su Director Ejecutivo Doctor Gildardo Monroy Guerrero, al señor Carlos Sánchez Serrano Representante ante el Comité Directivo y Nacional, a los Gerentes de las Cooperativas de Caficultores del Tolima, Coomersa, Prohaciendo, y a la doctora Angelica Orjuela Gerente Almacafe, a los delegados que nos



encontramos aquí reunidos, y les agradece su asistencia, para no ser tan extenso se declara abierta la XLVII Asamblea General Ordinaria de Asociados de CENCOTOL.

El señor Carlos Sánchez Serrano, Representante por el Tolima al Comité Directivo de la Federación Nacional de Cafeteros, inicia su intervención agradeciendo la oportunidad de participar en la reunión y en nombre del Comité Directivo, saluda especialmente a los delegados a la Asamblea General Ordinaria de CENCOTOL y a todos los asistentes. Invita a las empresas del Gremio Cafetero del Tolima, para que generen bienestar y mejores servicios al caficultor. En este sentido menciona que ALMACAFE en los últimos años a incrementado las utilidades, y su Junta Directiva tomo la decisión de distribuir los recursos para programas de fertilización, y en consecuencia bienestar a las familias cafeteras, termina su intervención deseando éxitos en la Asamblea.

El Director Ejecutivo del Comité de Cafeteros del Tolima, Doctor Gildardo Monroy Guerrero, inicia su intervención dando gracias a Dios porque tenemos motivos para estar agradecidos por la vida, presenta un saludo al señor Carlos Sánchez Serrano, Representante por el Tolima ante el Comité Directivo y Nacional, a todos los integrantes del Comité Departamental de Cafeteros; a la presidente del Consejo de Administración de CENCOTOL Sr. José Heberth Cardozo Mayorga, a su vicepresidenta la señora Olinda Zarabanda; presenta un saludo muy especial a todos los que hacen parte de esta Asamblea General Ordinaria de asociados, a la gerente de CENCOTOL, doctora Martha Liliana Ortiz Morales y su equipo de colaboradores, al Revisor Fiscal, doctor Carlos Arturo Sánchez Molina; a la doctora Angélica María Orjuela Álvarez, gerente de Almacafé, al doctor Teodoro Barragán Gaitán por la celebración de los 40 años de Prohaciendo y a los demás asistentes.

Inicia su intervención haciendo recuento sobre Prohaciendo, entidad donde laboró y quien cumple sus 40 años de historia, con su lema "Sembrando la Semilla del Desarrollo". Sobre el tema de café a futuro, menciona que se tiene parte de tranquilidad, por el acuerdo establecido entre las 17 cooperativas involucradas y la Federación Nacional de Cafeteros, donde una nueva negociación establece nuevas condiciones de pago, las cuales incluyen cancelar en efectivo, con 2 años de gracia, sin interés y con periodos diferentes.

Motiva a los gerentes de las empresas asociadas frente al reto en la eficiencia administrativa para generar recursos, teniendo como valor agregado, la garantía de compra, el derecho a incentivo y los recursos de Línea de Financiamiento, además el gremio cafetero es un referente en el desarrollo de la economía del país esperando los resultados que se avecinan con la buena cosecha cafetera para el 2025.

En la cumbre de Extensión pasada recientemente, se enfatizó sobre el programa de Renovación de Cafetales articulado con la Gobernación del Tolima, y hace un llamado a las Cooperativas para que participen en días de campo con el grupo de extensión. Así mismo, el Director invita a los presentes a fomentar la renovación de mínimo 15.000 hectáreas de café de las 21.000 hectáreas proyectadas en el departamento, a través de programas orientados por el Comité de Cafeteros del Tolima.

Menciona que se debe revisar en el próximo Comité de Comercialización, el reto de mejorar y lograr la sostenibilidad de las familias Cafeteras del Tolima.

A través de la Escuela Regional del Café, el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima busca integrar a jóvenes y mujeres en la cadena de valor del café, capacitando en forma gratuita en temas de barismo, técnicas en café, su industrialización, entre otros, para alcanzar

ser los primeros en innovación y fomentar la competitividad del café tolimense, por lo que invita a los directivos de las cooperativas asociadas a vincular jóvenes a la escuela en la formación de la calidad del café. Además, el Departamento del Tolima, a nivel nacional es el departamento que más capacitados tiene en temas de café.

Una vez finalizada la intervención del Dr. Gildardo Monroy Guerrero, la secretaria del Consejo de Administración, informa que de acuerdo al artículo 54 de los Estatutos vigentes, el Consejo de Administración, en su reunión del día 6 de febrero de 2025, Acta No. 249, Resolución No. 233 del 6 de febrero de 2025, convocó a la XLVII Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 28 de febrero de 2025.

El día 11 de febrero de 2025, se notificó por escrito y correo electrónico a los asociados hábiles, confirmando telefónicamente el recibo de la misma, para dar así cumplimiento al artículo 54 de los estatutos vigentes. Así mismo en las carteleras ubicadas en la entrada del domicilio de la Cooperativa se publicó la lista de asociados hábiles e inhábiles.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.**

La Doctora Martha Liliana Ortiz Morales Gerente de la Central, da lectura al Reglamento de la Asamblea mediante el cual se da a conocer los procedimientos y pautas para la celebración de la XLVII Asamblea General de Asociados de la Central de Cooperativas del Tolima, convocada por el Consejo de Administración de CENCOTOL, según consta en el Acta No 249 del 06 de Febrero de 2025.

Una vez leído y sometido a consideración por el presidente del Consejo de Administración el señor José Hébert Cardozo Mayorga, fue aprobado por los 20 asistentes a la Asamblea.

### **4. NOMBRAMIENTO DE MESA DIRECTIVA**

La señora Viviana Oyola postuló a las siguientes personas para conformar la mesa directiva:

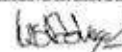
Presidente de la Asamblea: Sr. José Hébert Cardozo Mayorga.  
Vicepresidente de la Asamblea: Sra. Olinda Zarabanda de Gracia  
Secretario de la Asamblea: Dra. Martha Liliana Ortiz Morales

Las personas postuladas fueron puestas a consideración de la Asamblea y aprobado por los 20 asistentes a la Asamblea. Cada una aceptó su nombramiento y expresó su agradecimiento, deseando los mejores éxitos en el desarrollo de la Asamblea.

### **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

La secretaria dio lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia.

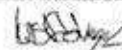


2. Apertura de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración el Sr JOSE HEBERT CARDOZO MAYORGA.
3. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
4. Nombramiento de Mesa Directiva (presidente de la Asamblea, vicepresidente de la Asamblea y secretario de la Asamblea).
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Lectura del informe de la comisión designada por la Presidencia para estudiar y aprobar el Acta de la XLVI Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Nombramiento de la comisión de estudio y aprobación del Acta de la presente Asamblea.
  
8. Presentación de informes:
  - a) Gestión de Informe de Gerencia.
  - b) Consejo de Administración.
  - c) Junta de Vigilancia
  - d) Dictamen Revisor Fiscal.
  
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024.
10. Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2024
11. Autorización por parte de la Asamblea para continuar en el Régimen Especial ante la DIAN.
12. Elección periodo 2025 – 2027
  - Consejo de Administración
  - Junta de Vigilancia
  - Comité de Apelaciones
  - Comité de Ética y buen Gobierno.
13. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo 2025 – 2027 y fijación de honorarios.
14. Proposiciones y recomendaciones
15. Clausura

Puesto en consideración por el presidente de la Asamblea el Señor José Hébert Cardozo Mayorga, fue aprobado por unanimidad el Orden del Día de la Asamblea General de Asociados.

**6. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA PRESIDENCIA PARA ESTUDIAR Y APROBAR EL ACTA DE LA XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

El Doctor Teodoro Barragán Gaitán dio lectura al informe de la Comisión Designada por la Presidencia para estudiar y aprobar el Acta de la XLVI Asamblea General Ordinaria de Asociados, para constancia se firmó en Ibagué a los 16 días del mes de Abril de 2024 por los que en ella intervinieron, Doctor Rene Ortiz Calderón y Doctor Teodoro Barragán Gaitán.



## **7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.**

El presidente de la Asamblea el señor José Hébert Cardozo Mayorga designó a los Doctores Teodoro Barragán Gaitán y la doctora Magaly Rojas Herrera, para estudiar y aprobar el Acta de la XLVII Asamblea General Ordinaria de Asociados de CENCOTOL. Los elegidos agradecieron el nombramiento y expresaron su aceptación a la designación de la comisión.

## **8. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORMES.**

Los siguientes informes que hacen parte de la presente Acta, fueron presentados así:

- a) Informe de Gestión de Gerencia: presentado la Doctora Martha Liliana Ortiz Morales.

El Consejo de Administración y la Gerencia presentan cordial bienvenida a los Asociados de la XLVII Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Central de Cooperativas del Tolima, en ejercicio de la normatividad contenida en la ley y el Estatuto. Presento a consideración el informe sobre el trabajo realizado durante el año 2024, su evolución, desempeño y resultados durante dicho periodo y labores que se desarrollaron gracias al apoyo de las entidades asociadas.

La CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA, es una empresa asociativa gremial de derecho privado, de segundo grado, según acta de constitución de marzo 3 de 1.978 en el municipio de Ibagué, sin ánimo de lucro, de carácter regional, con fines de interés social, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitada, regida por la ley, los Principios Universales y la Doctrina del Cooperativismo y su Estatuto. Genera valor agregado en los servicios que presta, sirviendo al interés público, al Estado y especialmente a nuestros asociados, con base en los valores de la cultura cafetera y del cooperativismo. Busca potenciar la solidaridad, responsabilidad y sociabilidad, a través de un proceso de mejoramiento continuo.

La Central reconoce y acepta la asistencia y patrocinio de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el respectivo Comité Departamental de Cafeteros del Tolima que opera en su radio de acción, en su carácter de Central de Cooperativas sin perjuicio de su autonomía y en los términos de ley y de su estatuto.

Durante el año 2024, la Central continuo con retos en lo relacionado con el tema comercial e igualmente en la prestación del servicio de Auditoria en las Cooperativas del Tolima.

La Central continuó prestando el servicio profesional de seguridad y salud en el trabajo a un costo asequible en aras de generar valor agregado a nuestras asociadas y las empresas del Gremio como son Prohaciendo y Cafinorte (Asociada).

Durante el año 2024 se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por las normas de Auditoria Generalmente Aceptados en Colombia y las normas Internacionales de contabilidad, en el desarrollo de la actividad de Auditoria Externa y comercialización de fertilizantes.

b) Consejo de Administración: Presentado por Doctora Martha Liliana Ortiz Morales.

c)

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

### Central de Cooperativas del Tolima CENCOTOL Ejercicio económico 2024

#### Consejo de Administración 2023 -2025

1	Sr. José Hebert Cardozo Mayorga	COMITÉ CAFETEROS TOLIMA
2	Sra. Martha Cecilia Redondo Rodríguez	COMITÉ CAFETEROS TOLIMA
3	Sra. Viviana Andrea Oyola Méndez	COMITÉ CAFETEROS TOLIMA
4	Dr. Rene Ortiz Calderón	COMITÉ CAFETEROS TOLIMA
5	Sr. Oscar Iván Martínez	CAFISUR
6	Sr. Libardo Martínez González	CAFINORTE
7	Sr. Maximiliano Forero Arredondo	CAFILIBANO

#### Señores asociados

A continuación, presentamos el informe del Consejo de Administración, de las actividades desarrolladas y cumplidas en el período económico 2024 y enmarcadas en la Ley 79/88, los Estatutos y demás disposiciones legales del Sector solidario.

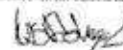
#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración durante el período 2024, ha cumplido sus funciones y actividades en el marco de sus facultades, atribuciones y responsabilidades, previstas en el Estatuto y en las normativas dispuestas por los organismos de control y las leyes aplicables vigentes. Para el cumplimiento de nuestras funciones el Consejo de Administración en sus reuniones estuvo acompañado de la Gerencia, Oficial de cumplimiento, Contadora y la Revisoría Fiscal.

#### Actividades:

Las actividades que se desarrollaron durante la vigencia 2024, son las siguientes:

- El Consejo de Administración se reunió 6 veces durante el año 2024, (febrero, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre) donde obtuvo conocimiento de los informes presentados por gerencia y los Estados Financieros los cuales fueron aprobados cuando fueron sometidos a su consideración.
- Estudió y aprobó el proyecto de Presupuesto del ejercicio económico 2024 y veló por su ejecución.



- El Consejo de Administración se mantuvo enterado de los informes, los comentarios y recomendaciones sobre las observaciones formuladas por el Revisor Fiscal, doctor Carlos Arturo Sánchez Molina y se tomaron las decisiones y acciones pertinentes y necesarias para hacer las correcciones y ajustes sugeridos.
- Convocó durante el año 2024 dos veces a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la primera en Julio de 2024 para la depuración del patrimonio con base en la información financiera con corte a marzo de 2024 y la segunda reunión el día 27 de noviembre de 2024, para la fusión por absorción e incorporación de CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA -CENCOTOL (incorporada) a la CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL TOLIMA -COOMERSA (incorporante)
- El Consejo de Administración recibió las propuestas para la fusión o incorporación de las centrales COOMERSA y CENCOTOL por parte de
  - a) Dra. Martha Luz Camargo de la Hoz y el Dr. Jorge Enrique Lamus Ramírez
  - b) Dra. Sandra Velandia Blanco
  - c) Dr. Rafael Humberto Pinilla Páez.

Aprobó el documento Proyecto compromiso de Fusión por Absorción CENCOTOL a COOMERSA, de la Abogada Dra. Sandra Velandia Blanco; e hizo seguimiento a los avances ejecutados durante el año 2024.

- El Consejo de Administración durante sus 6 reuniones, recibió los reportes del Oficial de Cumplimiento en tema SARLAFT; y aprobó por unanimidad el Plan de Capacitación y Actividades Programadas para el año 2024.

Se reconoce a todos los miembros del Consejo de Administración por sus aportes y colaboración en el desarrollo de proyectos de la Central, quienes han cumplido con sus responsabilidades. Igualmente, a todos nuestros empleados, en quienes reconocemos entrega y dedicación, a la Junta de Vigilancia, a la Revisoría Fiscal, y a nuestros asociados

(Original Firmado)  
**JOSE HEBERT CARDOZO MAYORGA**  
Presidente

c) Junta de Vigilancia: Informe presentado por la doctora Martha Liliana Ortiz Morales:

Ibagué, 18 de Febrero de 2025

Señores  
**XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
Central de Cooperativas del Tolima  
Ibagué

Señores Asambleístas:

La Junta de Vigilancia presenta un saludo a la Asamblea General ordinaria de Asociados y entrega el balance social correspondiente al año 2024, atendiendo a las fortalezas y debilidades de la Central, resaltando la gestión, el buen gobierno y las prácticas administrativas, acordes con la normatividad, el estatuto y las acciones encaminadas a la prestación de los servicios a los asociados, atendiendo a los principios universales del cooperativismo, con la Constitución y con la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Durante el año 2024 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Calificación de habilidad o inhabilidad de los asociados para participar en la XLVI Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 18 de marzo de 2024.
- Calificación de habilidad o inhabilidad de los asociados para participar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada el 8 de Julio de 2024, y el 26 de noviembre de 2024.
- Se revisaron las Actas del Consejo de Administración del año 2024 con el objeto de verificar que las decisiones tomadas se ajusten a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- Se verificó que la Central este presentado los informes al SARLAFT Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- Se verificó que la Central continuara realizando el proceso de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, según Decreto 1072/2015 y las actualizaciones establecidas por el Ministerio Trabajo, la Central siguió comprometida con las políticas de protección de los trabajadores y asegurando la continuidad de las actividades laborales.
- Se analizaron los Estados Financieros, la viabilidad y la Planeación Estratégica para el año 2024 de CENCOTOL.

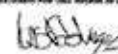
Finalmente expresamos que, en el transcurso del año 2024, no se presentaron situaciones de inconformidad o reclamo por parte de los asociados y demás usuarios de los servicios de CENCOTOL.

Atentamente,

(Original Firmado)

**GABRIEL RIOS GONZALES**  
C.C No 93.299.651 de Líbano

**OSCAR ALBERTO GUZMAN GAVIRIA**  
C.C No 93.418.185 de Fresno



d) Revisor Fiscal: Presentado por el Doctor Carlos Arturo Sánchez Molina.

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

### **A los Asociados de la Central de Cooperativas del Tolima-Cencotol**

#### **Opinión favorable**

He auditado los estados financieros individuales de la Central de Cooperativas del Tolima-CENCOTOL. (en adelante la Entidad), que comprenden, el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética, de conformidad con el Anexo N° 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### **Párrafo de énfasis**

Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la entidad continuará como negocio en marcha. Sin embargo, según se amplía en la nota 6 a los estados financieros, la entidad en la medición posterior, no obtuvo información suficiente para determinar ajuste por deterioro de la inversión en acciones que posee en Expocafé.

La consideración anterior se hace atendiendo el decreto único reglamentario 2420 de 2015, y las políticas contables de Cencotol, que establecen: la medición inicial de las inversiones en acciones de sociedades que no coticen en bolsa, se efectuará teniendo en cuenta el precio de la transacción, incluyendo los costos adicionales de la misma; la medición posterior, se efectuará al final de cada periodo sobre el que se informa y se determina sobre el costo menos el deterioro del valor.

La entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro. La evidencia objetiva de que una inversión se ha deteriorado incluye información observable respecto a si se presentan

dificultades financieras significativas del emisor y si es probable que entre en otra forma de reorganización financiera.

De igual manera, en las revisiones efectuadas durante este periodo se informó al Consejo de Administración sobre la falta de información para establecer criterios sobre el deterioro, y sobre el riesgo existente por la concentración de la inversión en Expocafé.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento al 31 de diciembre de 2024.

El Consejo de Administración de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

En Asamblea general de Asociados, extraordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2024, se aprobó la decisión de solicitar autorización a la SUPERSOLIDARIA para disolver y fusionar Cencotol a Coomersa, proceso que se está adelantando ante dicha entidad.

#### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales, en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identifiqué y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, en caso de fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia de control interno que se hubiere presentado.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, a las decisiones de la Asamblea general de Asociados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y se ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatuto de la entidad.
- Actas de asamblea y de consejo de administración.
- Manual de procedimientos y funciones.

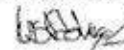
Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo de ciclos transaccionales, aplicando programas de evaluación, con sus correspondientes procedimientos de auditoría en general.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad, incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones del estatuto y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea y Consejo de administración, en todos los aspectos importantes, incluido lo relacionado con la ejecución del manual de SARLAFT, establecido en la central, de acuerdo con el Título V de la circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es adecuado, en los aspectos importantes, teniendo en cuenta las evaluaciones efectuadas en el desarrollo de las auditorías practicadas.

(Original Firmado)

#### **CARLOS ARTURO SANCHEZ MOLINA**

Revisor Fiscal

T.P. N° 22118-T

Carrera 3-A N° 77<sup>a</sup>-74

Ibagué (Tolima)

### **9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

La presentación, explicación y análisis de los Estados Financieros estuvo a cargo de Martha Liliana Ortiz Morales, Gerente de la Central de Cooperativas del Tolima "CENCOTOL", quien dio lectura a las cifras básicas que componen el Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2024-2023, Estado del Resultado Integral Comparativo a 31 de diciembre de 2024-2023

La Central registra un total del activo a diciembre de 2024 por valor de \$3.275 millones, la cifra mas representativa son las inversiones que equivalen al 71% por valor de \$2.339 millones. Los pasivos por valor de \$397 millones, se encuentran causados los impuestos, los proveedores, el fondo de educación y el beneficio a empleados, se resalta que la entidad no tiene obligaciones financieras y que los activos cubren las cuentas por pagar. El total del patrimonio por valor de \$ 2.877 millones, está compuesto por los aportes de los asociados, reservas, resultados del ejercicio y el fondo de destinación especial por valor de \$1.726 millones que corresponde al 60% del total de este rubro.

Con relación al Estado de Resultados Integral a diciembre de 2024, la Central generó un excedente por valor de \$247'418.467, con una recuperación con relación a los resultados del año 2023, el cual generó un excedente por valor de \$9'153.332

Terminada la exposición de la información financiera, el presidente, señor José Hébert Cardozo Mayorga sometió a consideración de la Asamblea, los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2024 y fueron aprobados por unanimidad.

Los Estados Financieros comparativos 2024-2023 hacen parte de la presente Acta.

### **10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024**

La presentación, explicación y análisis estuvo a cargo de Martha Liliana Ortiz Morales, Gerente de la Central de Cooperativas del Tolima "CENCOTOL" así:

**PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES  
EJERCICIO ECONOMICO 2024**

Excedente con no Asociados	242.533.046
Excedentes con Asociados	4.885.421
Total Excedentes del Ejercicio 2024	<b>247.418.467</b>

Excedente con no Asociados	242.533.046
Fondo de Destination Especial	242.533.046

Excedentes con Asociados	4.885.421
Perdida Ejercicios Anteriores	- 289.769.408

**TOTAL, EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR - 0 -**

Terminada la exposición anterior, el presidente, señor José Hébert Cardozo Mayorga sometió a consideración de la Asamblea, el Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio 2024, el cual fue aprobado por los 20 asistentes a la Asamblea.

**11. AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA CONTINUAR EN EL RÉGIMEN ESPECIAL ANTE LA DIAN**

Los 20 asistentes a la Asamblea, autorizan a la gerente de CENCOTOL, Dra. Martha Liliana Ortiz Morales, para realizar el trámite de actualización del registro web ante la DIAN, para la permanencia en el régimen tributario Especial, con el fin de seguir en dicho régimen, esto en concordancia con la Ley 1819 de 2016 y los requisitos establecidos en el Decreto 2150 de 2017

**12. Elecciones periodo 2025 – 2027**

Se presenta a consideración de la Asamblea una única plancha, así:

- a) Consejo de Administración 2025 - 2027  
Principales
  - 1) Edna Magaly Rojas Herrera
  - 2) Jose Heberth Cardozo Mayorga
  - 3) Martha Cecilia Redondo R
  - 4) Viviana Andrea Oyola M
  - 5) Maximiliano Forero
  - 6) Olinda Zarabanda de Gracia
  - 7) Juan David Duran Miranda
  
- b) Junta de Vigilancia 2025 – 2027
  - 1) Oscar Alberto Guzman
  - 2) Oscar Ivan Martinez
  - 3) Luis Heiver Campos

c) Comité de Apelaciones

Principales	suplentes
Ferdinando Palacio	Martha Cecilia Redondo
Luis Ernesto Váquiro O	Viviana Andrea Oyola
Juan David Duran M. Gerver Prada	

d) Comité de Ética y buen Gobierno.

Juan David Duran M.	Representante Asociados
Julie Bonilla Caro	Representante Trabajadores
Martha Liliana Ortiz M.	Representante Legal Central.

Las personas designadas para conformar el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el comité de apelaciones y el comité de Ética y buen Gobierno, aceptaron los nombramientos efectuados, los cuales fueron aprobados por los 20 asistentes a la Asamblea.

**13. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo 2025 – 2027 y fijación de honorarios.**

La doctora Martha Liliana Ortiz Morales, manifiesta que recibió vía correo electrónico y de forma física, dos propuestas para ejercer como Revisoría Fiscal, las cuales son entregadas en la mesa directiva. En este punto del desarrollo de la Asamblea, se permite a los proponentes realizar la presentación de su experiencia, propuesta de trabajo y el valor de los servicios ofertados, así:

1. Dra. Yolanda Gaitan Mora, como principal y suplente el Dr. Jose Domingo Perilla Hernandez, con una propuesta económica por valor de 1.5 SMLMV sin IVA, bajo la modalidad de Honorarios Profesionales.
2. Dr. Carlos Arturo Sánchez Molina, como principal y suplente el Dr. Oliverio Penagos Martínez, con una propuesta económica por valor de \$1'000.000 sin IVA, bajo la modalidad de Honorarios Profesionales.

La Asamblea agradece la participación y solicita el retiro de la sala, con ocasión de estudiar y deliberar la propuesta presentada.

El presidente somete a consideración de la Asamblea las propuestas para Revisoría Fiscal, por el periodo 2025-2027

Los 20 asistentes a la Asamblea, aprobaron la designación del doctor Carlos Arturo Sánchez Molina, TP 22118-T como Revisor Fiscal para el periodo 2025-2027, con unos honorarios por mes de \$1'000.000 sin IVA, aclarando que esta designación será hasta que se dé la Fusión por Absorción de CENCOTOL a COOMERSA.

El Revisor Fiscal principal y suplente, aceptaron los nombramientos efectuados.

**14. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES**

No se presentaron observaciones

## 15. CLAUSURA

La Vicepresidente de la Asamblea Sra. Olinda Zarabanda de Gracia, agradece a todos los participantes de la Asamblea, a la Doctora Martha Liliana Ortiz Morales, al Doctor Gildardo Monroy, y a las demás personas que estuvieron en este día acompañando, al presidente de la asamblea el Sr. José Hebert Cardozo Mayorga muchas gracias por la dirección de la presente asamblea, igualmente para todos la recomendación de que podamos tener un buen retorno aquellos que se desplazaron de alguna manera para poder asistir a la reunión, muchas gracias y doy formalmente clausurada la Asamblea de CENCOTOL."

  
**JOSE HEBERT CARDOZO MAYORGA**  
Presidente  
C.C No. 4.882.740 de Planadas

  
**MARTHA LILIANA ORTIZ MORALES**  
Secretaria  
C.C.No.65.740.261 de Ibagué